

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Bases del XII Concurso infantil de carteles de las fiestas "Sanrokeak 2020"**

Las presentes bases para la realización del XII Concurso infantil de carteles de las fiestas "Sanrokeak 2020" han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 29 de mayo de 2020.

Fruto de la alarma sanitaria derivada de la COVID-19, el Ayuntamiento de Llodio se ha visto obligado a suspender la celebración tradicional de los Sanrokes 2020.

No obstante, queremos tener un verano y un otoño con actividades culturales, festivas y de ocio en el municipio, que nos recuerden que los Sanrokes siguen presentes en nuestro día a día. Las fiestas son parte de nuestra cultura y de nuestra identidad y, por ello, queremos que un año más sigan ligadas a todas y todos los laudioarras y todos los actos municipales se impregnen de un ambiente festivo. Los días más especiales de nuestras fiestas los celebraremos con pequeños actos acordes a la situación que vivimos.

Por eso, el ayuntamiento convoca un concurso de carteles que permitan mantener viva la llama de nuestras fiestas y que pueda utilizarse como símbolo de estas fiestas tan diferentes.

Podrá concurrir a este concurso cualquier niña / niño de edad comprendida entre los 6 y 14 años, matriculada / matriculado en algún centro escolar de Llodio y/o empadronada / empadronado en Llodio.

Podrán presentarse tantos carteles como se desee por autor / autora (bajo lemas diferentes), siempre que sean originales e inéditos y no hayan sido premiados con anterioridad, y de técnica libre.

No se admitirán carteles con dibujos y/o mensajes sexistas, xenófobos, racistas, etc.

Los trabajos se presentarán a través del formulario que se habilitará para ello en la página web del Ayuntamiento de Llodio (www.laudio.eus), debiendo incluir:

Lema del trabajo presentado.

Archivo de imagen.

Datos de identificación y contacto de la persona que presenta el trabajo (estos datos únicamente serán conocidos por la Secretaria municipal del Ayuntamiento de Llodio, que no podrá darlos a conocer hasta la resolución del concurso):

i. Nombre y apellidos.

ii. DNI/NIE.

iii. Fecha de nacimiento.

iv. Correo electrónico.

v. Número de teléfono de contacto.

vi. Nombre y apellidos de otra persona de contacto diferente del autor / autora, por tratarse de menores.

Seleccionar la opción de que se cumple con todos los requisitos marcados en las presentes bases.

Los trabajos se presentarán como un archivo con la imagen del cartel, en formato JPG (Medidas: 820 x 1171 píxeles. Resolución: 72 píxeles/pulgada. Peso máximo: 2 MB). No podrán estar firmados ni incluir elementos que permitan conocer la identidad de la persona que lo presenta.

La imagen deberá mostrar el cartel en formato din A4 (en vertical).

Los textos que deberán incluirse obligatoriamente en el cartel son:

SANROKEAK 2020 - LLODIO

El plazo para la participación en el concurso será hasta el 21 de junio, incluido.

Las obras presentadas pasan a ser propiedad de este ayuntamiento, que podrá darles el destino que crea conveniente y exponerlas dónde y cuándo lo estime oportuno.

La participación en este concurso conlleva aceptar y cumplir todas las condiciones que se especifican en el mismo.

La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con esta convocatoria es de exclusiva competencia del Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio.

Las bases de este concurso se publicarán en el ZUIN, en la página web municipal y en los medios de comunicación habituales del ayuntamiento.

Se concederá un único premio consistente en un lote de material didáctico valorado en 200,00 euros, adquirido en comercios de la localidad.

La identidad de la persona ganadora será publicada en el ZUIN, en la web municipal y en los medios de comunicación municipales habituales y se le citará desde el Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio para ir a recoger el premio.

El jurado técnico, nombrado por el Ayuntamiento de Llodio, estará compuesto por:

Presidencia: actuará como presidenta del Jurado Técnico (con voto de calidad en caso de empate), la concejala delegada de Fiestas del Ayuntamiento de Llodio.

Vocalía: actuarán como vocales, con un voto cada uno/a:

– Dos personas de Llodio relacionadas con el arte, la pintura, el diseño gráfico o la fotografía.

– El técnico del Servicio de Normalización Lingüística e Identidad del Ayuntamiento de Llodio.

– La técnico del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Llodio.

Secretaría: actuará como secretario, con voz pero sin voto, el responsable del Área de Cultura, Deporte y Fiestas del Ayuntamiento de Llodio.

El sistema de elección contará con dos fases:

1ª Fase: El jurado técnico seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

2ª Fase: De "votaciones", a las que asignarán un total máximo de 100 puntos, según se relaciona:

– 50 puntos para la votación del jurado técnico.

– 50 puntos para la votación popular (se podrá votar a través de la web o en las papeletas destinadas al efecto).

El jurado técnico, aplicando criterios de calidad, originalidad y salvaguarda de la legalidad vigente, seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

El sistema de selección será por votación "obra por obra", respondiendo si deben pasar o no a la segunda fase. Para poder pasar a la segunda fase, la obra presentada deberá obtener, por lo menos, el 60 por ciento de votos positivos de los miembros del jurado.

Si el jurado no elige ninguna obra, el concurso se declarará desierto.

Si solo elige una obra, esta será la ganadora, sin necesidad de acudir a las votaciones de la segunda fase.

Votación del jurado técnico (50 puntos). Cada miembro del jurado dispondrá de 10 puntos, que otorgará de la forma que considere más oportuna entre las obras seleccionadas en la primera fase. La decisión adoptada por el jurado se recogerá en acta levantada al efecto, en la que figurarán los puntos obtenidos por cada trabajo.

Votación popular (50 puntos). Únicamente podrá votarse a través de la web municipal.

Las obras que hayan pasado a esta segunda fase serán expuestas en la web municipal durante un plazo no inferior a 7 días naturales, y se podrá votar a través del formulario habilitado en la propia web municipal. Se habilitará un ordenador en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Llodio/Llodio para que las personas que no pudieran acceder a la web municipal desde sus dispositivos personales puedan consultar las obras y votar por su favorita.

Solamente podrán votar personas empadronadas en el municipio y que cuenten con DNI / NIE, y de acuerdo a las condiciones que se indican en el formulario.

Terminado el proceso de votación, el secretario del jurado técnico hará un recuento de los votos y asignará, de forma proporcional al número de votos obtenidos, un total de 50 puntos entre los carteles.

Esta actuación se recogerá en acta levantada al efecto, en la que figurarán los puntos obtenidos por cada trabajo.

Una vez se dispone de las dos actas, la correspondiente a la votación del jurado y la popular, se procederá a sumar los puntos obtenidos por cada obra en cada fase del concurso, declarando ganadora a aquella que haya obtenido más puntos.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del que goza la presidenta del jurado técnico.

De todo esto, se levantará acta, en la que figurarán, además de los puntos finales obtenidos por cada trabajo, el lema de la obra ganadora y los datos de la autora / autor. Con ello, se anunciará públicamente el cartel ganador.

Llodio, 29 de mayo de 2020

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE